

RENDICION CAJA CHICA MES DE AGOSTO

FONDOS COMPLEJOS FRONTERIZOS

Detalle	Proveedor	N° Boleta	Fecha	Saldo Inic	Valor \$	Saldo \$
				50.000		50.000
Candado barrera	Sodimac	538016859	27-08-2019		39100	10.900
cargador celular complejo	Claudio Brito	557291	09-08-2019		15000	-4.100
				total	54.100	



SODIMAC S.A.
OGANA 869
COYHAIQUE
COYHAIQUE

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
OGANA 869
COYHAIQUE
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA:538016859 27/08/2019
CC:00037 CAJA:0007 CAJERO:668 09:20:37

777595 CANDADO ODIS L-360 FORJADO DS
DS 1 X 39.100 39.100

TOTAL 39.100

##1##

Formas de Pago

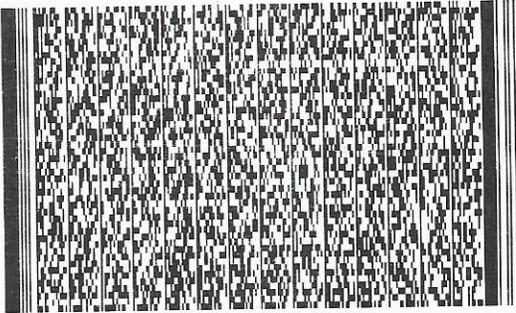
DB 39100

VUELTO DB: 0

N.U. 370007000006190827092005

#20185-1719

CAJERA(O) CAJA SSCO



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en www.sodimac.cl



GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
GRACIAS POR PREFERIRNOS
EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA
LOS MEJORES PRECIOS
CLIENTE

PARA REVISAR EL DETALLE DE SUS
BOLETAS PERSONALIZADAS DE LOS
ULTIMOS 3 MESES PUEDE REGISTRARSE EN
www.sodimac.cl Y EN FUTURAS COMPRAS
INDICAR SU RUT.

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.
Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!

Cargador iPhone,

COMPROBANTE DE VENTA
TARJETA DE DEBITO

CLAUDIO PATRICIO BRITO GALLEGOS
CORCEL 149 3
13.452.558 1
COYHAIQUE
597029300267-V18.1A1

VALIDO COMO BOLETA

FECHA	HORA	TERMINAL
08/08/2019	18:28:18	P7M14476
FECHA CONTABLE		
NUMERO DE TARJETA		
VISA DEBITO	A0000000031010	
MONTO		\$15.000
TOTAL:		\$15.000
NUMERO DE OPERACION		001267
CODIGO DE AUTORIZACION		557291
MONEDA		PESO

GRACIAS POR SU COMPRA

COPIA COMERCIO

ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR

**DESIGNA ENCARGADA DE GASTOS
MENORES (COMPLEJOS FRONTERIZOS), AÑO
2019.**

187

RESOLUCION EXENTA N° :-----/

COYHAIQUE, 25 - ABRIL - 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. 1-19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que es necesario contar con una cantidad de dinero a fin de efectuar gastos menores con cargo a los recursos asignados para a administración del Complejo Fronterizo Coyhaique Alto, cuando ello sea necesario.

2.- Que es imprescindible contar con un/a funcionario/a que se encargue de su administración y rendición.

RESUELVO :

1.- DESIGNASE a la Sra. **ELSA FRANCIA HENRIQUEZ SEPULVEDA**, Profesional, Grado 14 ° E.U.R. como encargada de la cantidad de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), bimensuales, a objeto de que pueda efectuar gastos de menor cuantía que sean necesarios para la adecuada administración del Complejo Fronterizo Coyhaique Alto, debiendo dar cuenta detallada de los mismos.

2.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará al Item 541.03.02 "Administración Complejos Fronterizos", Gastos Menores, de la Gobernación Provincial de Coyhaique para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ASTRID VILNA FARIÑA
ABOGADO
GOBERNACIÓN COYHAIQUE
PGG/AVP/KAR


JULIO ZÚÑIGA MORALES
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE (S)